



"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

BUENOS AIRES, 21 OCT 2021

VISTO la Res-CC N° 0058/20, el Expediente N°12/003/21 mediante el cual se tramita la organización, gestión administrativa, calendario y plazos de inscripción; la solicitud de apertura del ciclo lectivo 2021 de la "Diplomatura en Prácticas Artísticas Situadas en Territorio: Experiencias Transmediales y Performativas"; la Res-CC N° 0006/21 (Art. N°10 y Art. N°11) que establece el Régimen de Financiamiento de la misma; y,

**CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 10° del Régimen de Financiamiento mencionado en Visto se establece que cada Seminario estará a cargo de un Docente Responsable designado a propuesta de la Dirección de la Diplomatura;

Que en su pedido, la Directora de la diplomatura proponen a la Lic. Corvalán, María Eugenia, como docente a cargo del Seminario "Dispositivos de circulación: mediaciones, gestión y curaduría";

Que los antecedentes académicos, científicos y artísticos, anexados a esta resolución, de la Lic. Corvalán, María Eugenia garantizan el desarrollo del Seminario con la calidad académica que se requiere;

Que en el Artículo 11° del Régimen de Financiamiento mencionado en Visto se establece que los Docentes Responsables de la Diplomatura percibirán honorarios por el dictado de cada Seminario;

Que el monto de retribución por cada Seminario debe estar fijado de manera acorde a la evolución del salario docente;

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL  
ÁREA TRANSDepARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES  
RESUELVE**


ARTÍCULO 1.- Designar a la Lic. Corvalán, María Eugenia (DNI 17339334) como docente a cargo del Seminario " Dispositivos de circulación: mediaciones, gestión y curaduría" de la "Diplomatura en Prácticas Artísticas Situadas en Territorio: Experiencias Transmediales y Performativas" Ciclo 2021.-

ARTÍCULO 2.- Establecer como retribución para cada hora reloj de dictado del Seminarios mencionado en el artículo precedente la suma de \$1470.- (PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100). -

ARTÍCULO 3.- Regístrese. Notifíquese a sus efectos a todas las dependencias académicas de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Pase para la toma de conocimiento a la Secretaría Administrativa y todo cumplido, ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N°

085

  
Prof. María Rosa Lorenzo  
Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil  
ATAM - UNA

  
Prof. Gumersindo Serrano Gómez  
Director  
Área Transdepartamental de Artes Multimediales  
Universidad Nacional de las Artes